

Al despacho
Bucaramanga, 22 de octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
SECRETARIA
UMH 063 -20 LD

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

En escrito remitido vía electrónica OSCAR JAVIER MUÑOZ MARCIALES confieren poder especial, amplio y suficiente a la Dra. MONICA ZULAY MATEUS PORTILLA

El Art. 301 inciso 2° del CGP que preceptúa:

"Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad. Cuando se hubiese reconocido personería antes de admitirse la demanda

Como quiera que para la fecha no se ha notificado personalmente ni por aviso a OSCAR JAVIER MUÑOZ MARCIALES de conformidad con lo contemplado en la norma que antecede se tendrá por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE, el 20 de octubre de 2020, fecha en que se radico el mensaje de datos con el poder conferido a la Dra. MONICA ZULAY MATEUS PORTILLA, el término de traslado de la demanda comenzara a correr al día siguiente del vencimiento de que trata el art. 91 del C.G.P para solicitar la reproducción de la demanda y anexos.

No obstante, a fin de brindar mejores garantías y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y los acuerdos emitidos por el C.S.J, por secretaría remítase al correo electrónico puesto de presente por la demandada copia de la demanda, anexos y auto admisorio

Reconózcase y téngase a la Dra. MONICA ZUALY MATEUS PORTILLA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.118.548.578 y T.P 324924 del C.S.J como apoderado del demandado en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ÁNGELA MARÍA ÁLVAREZ DE MORENO
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO No. **64** que se fija desde las 8:am hasta las 4:pm de esta fecha
Bucaramanga: 28 de octubre de 2020



SHERLLY OLIVEROS DURÁN
Secretaria